

PERGAMINO, Abril 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril -- del etc. año, al considerar el Expediente: E-1-89 EMPRESAS CONCE-- SIONARIAS TRANSPORTE DE PASAJEROS PERG. Ref: Reajuste Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento ----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 4188 de fecha 14-- de febrero de 1989, cuyo texto es el siguiente:

" ARTICULO 1º- Fíjense -a partir de la 0 hora del día 6 de fe--
" ----- brero del corriente año- las siguientes tarifas-
" para el servicio público de transporte urbano de Pasajeros de
" esta ciudad; ad-referendum de la convalidación pertinente por-
" parte del H. Concejo Deliberante :
" BOLETO GENERAL \$ 4,60.-
" BOLETO SECUNDARIO \$ 2,30.-
" BOLETO PRIMARIO..... \$ 1,00.-

" ARTICULO 2º- Regístrese, publíquese y elévese al H. Concejo Deli-
" ----- berante para su convalidación, sirviendo el presen-
" te de atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad pa-
ra saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2106/89.-



JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE